



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.838 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 153/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles N. Rabite y M. Saez. Solicitar al D.E. la reparación de veredas del casco céntrico de Ciudad”; y

{CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-157;

Que es imperiosa la necesidad de mejorar el estado de las veredas del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que los vecinos del lugar, reclaman un mejoramiento del estado de las veredas, para poder transitar de forma segura;

Que legislar en beneficio de nuestros vecinos garantiza un trabajo en pos de satisfacer sus necesidades;

Que es necesario mejorar el estado de las veredas desde calle Primavera hasta calle Avellaneda, y desde Av. Mitre, hasta calle Belgrano;

Que es importante contar con veredas en buen estado de conservación, permitiendo un traslado seguro de los vecinos y personas con dificultades motoras, posibilitando transitar de manera segura garantizando la igualdad;

Que la inspección y renovación de veredas en el casco céntrico de Junín son muy necesarias ya que por ellas transitan diariamente muchas personas;

Que en la zona existen múltiples comercios, instituciones educativas, gubernamentales, organismos públicos, privados y comercios, que brindan servicios a la comunidad, lo que implica una permanente circulación de peatones y vehículos varios;

Que brindar un mejoramiento en las veredas del casco céntrico de la Ciudad de Junín, no sólo embellecerá a nuestra ciudad, sino que brindará seguridad en la circulación de todos nuestros vecinos;

Que embellecer y garantizar un traslado seguro en las veredas del casco céntrico, permitirá que turistas que nos visiten tengan un grato recuerdo de nuestro Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, repare las veredas del casco céntrico de la Ciudad de Junín, desde calle Primavera hasta calle Avellaneda, y desde Avenida Mitre hasta calle Belgrano de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.